



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500-CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

I CONCURSO DE ESCAPARATES DE CIUDAD RODRIGO “NOCHE ROMÁNTICA 2018”

BASES DE LA CONVOCATORIA

Art.1 Podrán participar en el concurso todos los establecimientos dedicados al comercio del Término Municipal de Ciudad Rodrigo que dispongan de escaparate.

Art.2 Los escaparates de los comercios participantes deberán estar expuestos desde el día **19 de junio de 2018**, y hasta el día **24 de junio de 2018**, ambos inclusive.

Art.3 Los comerciantes participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo en la decoración de los escaparates, debiendo ser el motivo principal de decoración la NOCHE ROMÁNTICA.

Art.4 Para la valoración de los escaparates participantes el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Diseño
- b) Originalidad
- c) Iluminación

Art.5 Se establece un único **PREMIO** consistente en una noche de hotel fuera del municipio de Ciudad Rodrigo, en régimen de alojamiento y desayuno en uno de los PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA que elija (La Alberca, Mogarraz, Miranda del Castañar, Candelario o Ledesma). El establecimiento hotelero del municipio que elija el ganador vendrá definido por el propio Premio.

Art.6 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- D^a Soraya Mangas. Concejala Delegada de Comercio del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
- Un Concejál del Grupo Municipal Popular.
- Un Concejál del Grupo Municipal Socialista
- Un miembro de AFECIR no participante en el concurso
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos
- Un funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en calidad de secretario.

Art.7 El jurado visitará los escaparates en el día 22 de junio entre las 17.00h y 20.00h de la tarde.

Art. 8 El Jurado se reunirá posteriormente a la visita de los escaparates participantes para emitir el fallo.

Art.9 El fallo del jurado será inapelable.

Art.10 La ceremonia de entrega de premios y diplomas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo el día que se estime oportuno.

Art.11 El concurso podrá quedar desierto si así lo considera oportuno el jurado.

Art.12 La inscripción al concurso es gratuita y se realizará por escrito según el modelo de solicitud establecido (a disposición del público en el propio Ayuntamiento. Plaza Mayor, 27) antes de las 14 horas del **día 18 de junio de 2018**.

Art.13 La formalización de la inscripción supone la aceptación de las presentes bases y acatamiento del fallo del jurado.

Art. 14 No cumplir con las bases acordadas implica la no participación en la presente edición.

Ciudad Rodrigo, 12 de junio de 2018

